



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 6 de febrero del 2009, que contiene el Poder que la compañía extranjera REPSOL-YPF ECUADOR S.A., a través de la misma, confiere al señor Sergio Pablo Affronti, de nacionalidad argentina;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.121 de 23 de octubre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

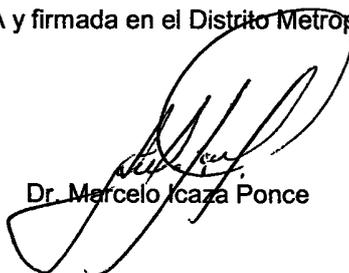
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera REPSOL-YPF ECUADOR S.A. de 6 de octubre del 2000; y, sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

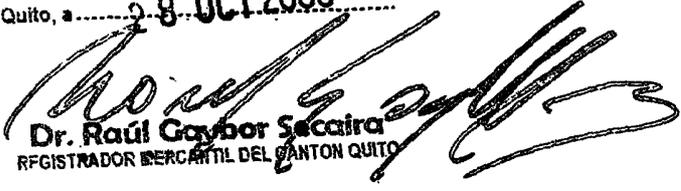
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 OCT. 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce

CRP/cmf
Exp. 89838
Tram. 32527

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3580
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 OCT 2009


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Juan León Merino Orellana
PBX (593) 2 2977-000
www.minasypetroleos.gov.ec
Quito - Ecuador



MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE HIDROCARBUROS

RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera "REPSOL- YPF ECUADOR S.A.", a través de la misma, confiere al señor Sergio Pablo Affronti, efectuada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 2009 y la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.4458, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 23 de octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 3550, Tomo 140 en fecha 28 de octubre del 2009, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha diez de noviembre del dos mil nueve a folios 0002956 al 0003004.- **CERTIFICO.**- Quito, a 10 de noviembre del 2009.-

Angélica Orellana Rubio

Dra. Angélica Orellana Rubio

LIDER DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR FRANCISCO ROLDAN COBO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN TREINTA FOJAS UTILES.- QUITO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

FIRMADO: DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTACION DE PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPANIA REPSOL YPF ECUADOR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO PABLO AFFRONTI. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

